



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Expediente nº: 343/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas (1 Plaza Cuidador/a en Centros Educación Primaria, Infantil y Especiales Personal Laboral Fijo a Jornada Parcial)

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección por Concurso (Personal Laboral)

Documento firmado por: Alcaldía

Ángela María López Vargas (1 de 1)

Concejal
Fecha Firma: 20/06/2024
HASH: 606265a01b976497ae033bc5d41489a2



ANUNCIO

Dña. Ángela M^a López Vargas, Alcaldesa-Presidenta accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, por Decreto 2024-0763 del 19 de junio, hago saber que se emite Resolución de Alcaldía 2024/0720 de fecha 17 de junio 2024, en la que se expone la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento de la convocatoria del proceso selectivo mediante concurso de méritos correspondiente a 1 Plaza Cuidador/a en Centros Educación Primaria, Infantil y Especiales Personal Laboral Fijo a Jornada Parcial

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO: Publicar en el BOP y en la sede la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal, la relación definitiva de personas aprobadas con el resultado del proceso y propuesta de nombramiento.

SEGUNDO: Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de selección de personal para cubrir 1 plaza de Cuidador/a en Centros Educación Primaria, Infantil y Especiales Personal Laboral Fijo a Jornada Parcial en el Ayuntamiento, resultando

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035. Fax: 954113961



Cód. Validación: 5NXGXF9GT2996FN4YKX6PZY
Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

ASPIRANTE	DNI	PUNTUACION EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA PLAZA	PUNTUACION POR REALIZACION DE CURSOS DE FORMACION	PUNTUACION TOTAL
MARÍA JOSÉ CANTOS RODRÍGUEZ	2*****8G	270,00	200,00	470,00

TERCERO: Publíquese la presente resolución, proponiéndose el nombramiento como personal laboral fijo a jornada parcial para la cobertura de 1 Plaza Cuidador/a en Centros Educación Primaria, Infantil y Especiales en el Ayuntamiento

1º) María José Cantos Rodríguez

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación del presente anuncio las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria

Se advierte de que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el

Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035, Fax: 954113961



Cód. Validación: 5NXG0XF9GT296FN4YKX6P7Y
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva del Ariscal, a fecha de firma electrónica.

Cód. Validación: 5NXGXF9GT296FN4YNKX6P7Y
 Verificación: <https://villanuevadelariscal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal

Plaza de España, 1, Villanueva del Ariscal. 41808 (Sevilla). Tfno. 954113035, Fax: 954113961